MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

RESOLUCION 2349/06

TIGRE, 9 de noviembre de 2006.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el OBISPADO DE SAN ISIDRO informa que en un predio de su propiedad, ubicado en calle José C. Paz 1342, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, funciona bajo su responsabilidad y con la denominación de HOGAR SAN IGNACIO, un centro de fortalecimiento espiritual como parte de un programa integral dirigido a la recuperación de personas con problemas de marginalidad y exclusión social, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde registrar la existencia del mencionado centro, atento la importancia del programa que en el mismo se desarrolla y la trascendencia social del programa encarado por el Obispado de San Isidro.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase que en el predio de calle José C. Paz 1342, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, propiedad del OBISPADO DE SAN ISIDRO, funciona a cargo del mismo y con la denominación de HOGAR SAN IGNACIO, un centro de fortalecimiento espiritual, como parte de un programa integral dirigido a la recuperación de personas con problemas de marginalidad y exclusión social.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por Área Mesa de Entradas. Tome conocimiento Área Entidades de Bien Pública y Secretaría de Salud y Acción Social.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2349/06